



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

## TÉRMINO DE REFERENCIA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENOVACION DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA SERVICIOS INFORMATICOS DE LA SUTRAN

### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Oficina de Tecnología de Información (OTI).

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Renovación de Certificados Digitales para los Servicios Informáticos de la SUTRAN publicados en la Internet. Lo cual permitirá confirmar la identidad digital en Internet de nuestros aplicativos, así como asegurar la Integridad, disponibilidad y confidencialidad de la Información contenida en los aplicativos de la SUTRAN.

### 3. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca mantener la operatividad los servicios informáticos de la SUTRAN, a fin de cumplir con las funciones asignadas de conformidad con lo regulado en el Reglamento de la Organización y Funciones - ROF de la Entidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, en su artículo 34°, señala las funciones de la Oficina de Tecnología de Información. A continuación, se describe lo indicado en sus literales f), h) y o).

*Literal:*

*f) Cumplir con las normas, estándares y directivas emitidas por el Ente Rector del Sistema Nacional de Informática.*

*h) Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el desarrollo de proyectos de implementación de soluciones de Tecnologías de la Información TI en apoyo a los órganos y unidades orgánicas de la entidad.*

*o) Planificar y organizar la administración y mantenimiento de Base de Datos, Base de Información y Repositorio Digital contenidas en los servidores de la entidad.*

### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley N° 29380, Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN.
- Decreto Supremo N° 033-2009-MTC, Reglamento de la SUTRAN.
- Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM "Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición".

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

#### 5.1 Objetivo General

Renovación e instalación de Certificados de Seguridad para los Servicios Informáticos publicados (ver tabla N° 1), lo cual permitirá confirmar la identidad digital en Internet y asegurar la Integridad, disponibilidad y confidencialidad de la Información contenida en los aplicativos publicados de la SUTRAN.



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
SIERRA Deyvid Valerio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.09.2023 11:34:14 -05:00

Av. Arenales N° 452 – Lima – Perú  
Central telefónica. (511) 200-455  
<https://www.gob.pe/sutran>



Firmado digitalmente por TORRES  
ARROYO Jorge Antonio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.09.2023 11:42:49 -05:00

 **Siempre  
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

- El postor deberá de realizar la instalación y configuración de 01 certificado Web, el cual deberá de ser instalado en los servidores de la SUTRAN y asociados a subdominios del dominio sutran.gob.pe detallados en la Tabla N° 1.
- La activación de los certificados entra en vigencia a partir del vencimiento del actual certificado desplegado por la entidad, el cual es válido hasta el 18 de noviembre del 2023.
- Las características técnicas de los certificados deberán tener como mínimo lo siguiente:
  - Algoritmo de cifrado mínimo: SHA256.
  - Soporte: TLS 1.0, 1.1, 1.2 y 1.3.
  - Protocolos criptográficos soportados: SSL/TLS.
  - Incluya certificación de dominio e identidad de la organización (OV).
  - Nivel de cifrado desde 128 bits hasta 256 bits de encriptación.
  - Multiservidor
  - Proteger los subdominios ilimitados de primer nivel.
  - Tamaño de la llave privada: 2048, 4096 o 7092 bits
  - Tamaño de la llave pública: 2048 bits
  - Incluye algoritmo ECC.
  - Incluye sello de confianza online del proveedor.
  - Compatibilidad con el 99.9% de navegadores y dispositivos móviles.
  - Compatibilidad con el 99.9% de servidores
  - Soporte de OCSP y CRL.
  - Soporte IDN (Internacional Domain Names)
  - Reemisiones gratuitas ilimitadas por todo el tiempo contratado.
  - Certificado emitido por Root Certificate Authority – CA Raíz reconocida mundialmente.

Tabla N° 1

Servidor	Tipo	Subdominio	Dominio	Plataforma
WEB Institucional	WEB	www	sutran.gob.pe	Centos/Apache/Wordpress
Correo ZIMBRA	Correo	mail	sutran.gob.pe	Centos / Zimbra 8
Correo ZIMBRA	Correo	mail02	sutran.gob.pe	Centos / Zimbra 8
Consulta WEB	WEB	sistemas	sutran.gob.pe	Windows Server 2012 / IIS
Consulta WEB	WEB	monitoreo	sutran.gob.pe	Windows Server 2012 / apache
Consulta WEB	WEB	virtual	sutran.gob.pe	Windows Server 2012 / IIS
Consulta WEB	WEB	sgd	sutran.gob.pe	Linux 6/Glasfish
Consulta WEB	WEB	mpv	sutran.gob.pe	Linux 6/Glasfish
Consulta WEB	WEB	portalbi	sutran.gob.pe	Windows Server 2016 IIS/ReportingServices



Firmado digitalmente por CHAVEZ SIERRA Deyvid Valerio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.09.2023 11:34:27 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.09.2023 11:42:55 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

#### a) Recursos y facilidades dadas por la entidad

- Acceso a las instalaciones del Data Center de requerirse.
- Acceso a los servidores informáticos de manera remota y/o presencial.

#### b) Soporte Técnico

- El Contratista deberá proporcionar el soporte técnico ante cualquier incidencia y/o avería que se pudiese presentar en los servidores, por medio telefónico, remoto y/o onsite relacionados a los certificados SSL.
- El tiempo del servicio de soporte técnico con el Contratista será durante la vigencia del servicio.
- El Contratista deberá indicar los números de atención y correos de su Centro de Atención y Soporte, así como los niveles de escalamiento para reportar un incidente.
- La SUTRAN podrá reportar un incidente o avería telefónicamente o por correo electrónico al Centro de Soporte del Contratista. El centro de soporte deberá proporcionar un código de atención, que debe registrar la fecha y hora de registro del incidente o avería, para el posterior seguimiento de la misma.
- Para el caso de incidentes, la atención podrá realizarse de manera remota, salvo que previamente y por mutuo acuerdo entre el personal técnico de ambas partes, se convenga que dicho soporte sea en sitio.
- El tiempo de respuesta de atención de un incidente no deberá ser mayor a dos (2) horas, entendiéndose al tiempo transcurrido desde que se reporta un incidente o avería, hasta que el centro de soporte del Contratista toma contacto para iniciar el diagnóstico.
- El Contratista tiene un plazo máximo de cuatro (4) horas, luego que el centro de soporte del Contratista toma contacto con la entidad, para realizar el diagnóstico, luego del cual se realizarán las coordinaciones con la Oficina de Tecnología de la Información para agendar la fecha y horario para realizar los cambios lógicos o de configuración necesarios.
- Adicionalmente y a solicitud de la entidad, se podrá solicitar la instalación y/o reinstalación de certificados digitales en servidores distintos a los indicados en la Tabla N°01, hasta en un máximo de 300 servidores dentro del periodo del servicio.



Firmado digitalmente por TORRES  
ARROYO Jorge Antonio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.09.2023 11:43:02 -05:00

## 7. REQUISITOS DE CALIFICACION

### 7.1 Del Proveedor

#### a. Perfil

- ✓ Persona jurídica.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ El postor debe ser una empresa u organismo responsable de la distribución de certificados digitales a nivel nacional.

#### b. Experiencia

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
SIERRA Deyvid Valerio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.09.2023 11:34:34 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de venta de firmas digitales.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

### c. Requisitos del Personal

#### a) Un (01) Especialista en Servidores y Seguridad.

##### Principales actividades que realizará:

El especialista de servidores estará a cargo de la instalación de certificados digitales en las distintas plataformas de servicios web que han sido indicadas en la Tabla N° 1, el especialista deberá tener las siguientes certificaciones con la finalidad de minimizar los riesgos de operación de los servicios mencionados en anteriormente:

- Cloud Computing Foundation Certificate
- IT Service Management - ISO/IEC 20000
- Curso Interpretación de los Requisitos de la Norma ISO 27001
- Information Security Management - ISO/IEC 27002
- ITIL Foundation Certified - ITIL Edition 2011
- Red Hat Certified System Administrator – RHCSA
- Red Hat Certified Engineer – RHCE
- Certificate LPIC -1 (Linux Professional Institute).

##### Formación académica:

Profesional Titulado en la carrera de Ingeniería Sistemas y/o Informática y/o Redes y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones.

##### Experiencia laboral:

Dos (02) años de experiencia técnica relacionada a la instalación de certificados digitales y/o Gestión de Servidores Windows Server o Linux. La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se desarrollará en la sede principal de la SUTRAN, sito en la en Av. Arenales 420-452 – Jesus María – Lima.

## 9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de prestación del servicio será de tres (03) años, el cual iniciará al día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Servicio.



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
SIERRA Deyvid Valerio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.09.2023 11:34:41 -05:00



Av. Arenales N° 452 – Lima – Perú  
Central telefónica. (511) 200-455  
<https://www.gob.pe/sutran>

Firmado digitalmente por TORRES  
ARRROYO Jorge Antonio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.09.2023 11:43:09 -05:00





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

## 10. PLAZOS.

### Plazo de entrega de los certificados:

En un Plazo no mayor a veinte (20) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio, el contratista deberá de entregar lo siguiente:

- Suscripción del Certificado Digital con la Entidad Certificadora por el periodo solicitado.
- Números de contacto del personal a contactar en caso de requerir soporte técnico.

### Plazo de instalación de los certificados:

En un Plazo no mayor a diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de entregados los certificados, el contratista deberá de instalar los certificados digitales en los servidores indicados en la tabla N°1. Posterior a la instalación de los certificados digitales se suscribirá el Acta de Inicio del Servicio en coordinación con la Oficina de Tecnología de Información (OTI).

## 11. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnología de Información (OTI), hasta un plazo máximo de cinco (05) días calendarios posterior al cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento.

## 12. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en una sola armada, posterior a la presentación de la factura correspondiente a través de Mesa de Partes Virtual de la SUTRAN (<http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/>) y previa conformidad técnica por parte de la Oficina de Tecnología de Información (OTI).

## 13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25.



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
SIERRA Deyvid Valerio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.09.2023 11:34:51 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES  
ARROYO Jorge Antonio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.09.2023 11:43:16 -05:00

## 14. CONFIDENCIALIDAD

El postor ganador se compromete a guardar reserva o secreto, respecto de los asuntos o información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros, así como en perjuicio o desmedro del Estado, hasta incluso después de finalizado las prestaciones.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

## 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

## 16. ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionario, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S. N° 350-2015 y el Numeral 7.12 de la "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias vigentes de la SUTRAN, con código normativo D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 47-2017-SUTRAN.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, El CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuesto por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA el consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
SIERRA Deyvid Valerio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.09.2023 11:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES  
ARROYO Jorge Antonio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.09.2023 11:43:22 -05:00